



Ayuntamiento de Ponferrada

REF: DEALMCTR 7-16

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD
El Secretario General de esta Corporación
certifica que el contenido de este documento es fiel a
lo que consta en el expediente de referencia.

4/11/2016

El Secretario General,

DECRETO

Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La incoación del expediente de transferencias de crédito se realizará con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe de la Sra. Interventora y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

Ponferrada, 2 de noviembre de 2016

LA ALCALDESA,

ANTE MÍ: EL SECRETARIO,



Ayuntamiento de Ponferrada

DILIGENCIA: Para hacer constar que se
presenta Decreto No. 7/16 de 2016 en
esta Secretaría, con fecha

- 4 06 2016

El Secretario General

REF: REALMCTR 7-16

DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 7/2016 correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma área de gastos.

CONSIDERANDO que según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación,

RESUELVO aprobar la modificación de créditos nº 7/16 por importe total de 146.835,00 euros según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Transferencia negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS BAJAS DE CRÉDITO
132.213	SEGURIDAD Y ORDEN PCO.- REP.MTO. CONSR. MAQ. INST. UTILLAJE	10.000,00
134.215	MOVILIDAD URBANA.- MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	49.835,00
134.216	MOVILIDAD URBANA.- MTO Y CONSERV. EQUIPOS PROC INFORMACIÓN	20.000,00
136.214	SERV. DE PREVENCIÓN Y EXT. DE INCENDIOS.- MTO Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	15.000,00
342.472	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA REDUCIR PRECIO.	52.000,00
TOTAL BAJAS		146.835,00



Ayuntamiento de Ponferrada

Transferencias positivas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS ALTAS DE CRÉDITO
134.625	MOVILIDAD URBANA.- MOBILIARIO Y ENSERES	76.835,00
134.626	MOVILIDAD URBANA.- EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	18.000,00
342.227.99	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- TRAB. REALIZ POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	40.000,00
342.623	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- ADQUIS. MAQ. INSTAL. UTILLAJE	12.000,00
TOTAL ALTAS		146.835,00

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sra. Alcaldesa, en Ponferrada, a 2 de noviembre de 2016.

LA ALCALDESA,

ANTE MÍ: EL SECRETARIO,